

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, se aprueba la ["Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo \(marzo 2022\)"](#), cuya parte resolutive se reproduce:

Primero. Acordar la "Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de León (marzo 2022)" que seguidamente se detalla:

Núm.	Puesto actual (Id. del puesto)	Tipo modificación	RPT en vigor	Modificaciones RPT
1	---	AT	---	ID: 10.0.02.1.0.2042 DESCRIP: DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL GRUPO: 2 CD: 52 CE: 240 AD: AL PROV: CO PERS: L TP: S REQUISITOS: MAGISTERIO E.I NFANTIL
2	---	AT	---	ID: 10.0.02.1.0.2043 DESCRIP: DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL GRUPO: 2 CD: 52 CE: 240 AD: AL PROV: CO PERS: L TP: S REQUISITOS: MAGISTERIO E. INFANTIL
3	---	AT	---	ID: 10.0.02.1.0.2044 DESCRIP: DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL GRUPO: 2 CD: 52 CE: 240 AD: AL PROV: CO PERS: L TP: S REQUISITOS: MAGISTERIO E. INFANTIL
4	---	AT	---	ID: 40.1.02.0.0.1009 DESCRIP: ADMINISTRATIVO/A GRUPO: C1 ESCALA: AG CD: 18 CE: 46 AD: AL PROV: CO PERS: F TP: N

Núm.	Puesto actual (Id. del puesto)	Tipo modificación	RPT en vigor	Modificaciones RPT
5	---	AT	---	ID: 40.1.02.0.0.1010 DESCRIP: ADMINISTRATIVO/A GRUPO: C1 ESCALA: AG CD: 18 CE: 46 AD: AL PROV: CO PERS: F TP: N
6	40.0.01.0.0.2004	BJ	ID: 40.0.01.0.0.2004	
7	40.1.02.0.0.1003	BJ	ID: 40.1.02.0.0.1003	

Nota: Los cuadros anteriores únicamente incluyen las características que se modifican de cada puesto de trabajo afectado por la modificación, excepto en los puestos de nueva creación, en los que se muestran todas las características del puesto que se crea.

CÓDIGO DE ABREVIATURAS

AT	Alta. Nuevo puesto de trabajo	AD	Adscripción del puesto de trabajo
BJ	Baja. Supresión del puesto de trabajo	AL	Ayuntamiento de León
MD	Modificación del puesto de trabajo	AP	Cualquier Administración Pública
ID	Identificación del puesto (cadena numérica)	PROV	Provisión del puesto de trabajo
DESCRIP	Denominación del puesto de trabajo	CO	Provisión mediante concurso ordinario
GRUPO	Grupo de clasificación profesional	CE	Provisión mediante concurso específico
ESCALA	Escala a la que se adscribe el puesto	PERS	Personal al que se adscribe el puesto
AG	Escala de Administración General	F	Puesto de personal funcionario
AE	Escala de Administración Especial	L	Puesto de personal laboral
CD	Complemento de destino (nivel)	TP	Tipo de puesto
CE	Complemento específico (valor)	S	Puesto singularizado
		N	Puesto no singularizado

Segundo. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, procediéndose igualmente a la remisión de una copia del Acuerdo a la Administración del Estado y al órgano competente en la materia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.”

Abierto el turno de intervenciones, y no produciéndose ninguna, por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad de los asistentes

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, el cual se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna. Asimismo, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado de León, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al transcurso de un mes desde la interposición del mismo sin que se haya resuelto expresamente. No obstante, podrá Vd. interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, a 20 de abril de 2022.–La Vicesecretaria, Marta M^a Fuertes Rodríguez.

15079